

SEÑORES
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C.
SALA CIVIL
E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS
Accionado: JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.418.497, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, presento ACCION DE TUTELA en contra del JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., por violación al DEBIDO PROCESO, DEFENSA y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, y demás derechos que el (la) Señor(a) Juez constitucional encuentre vulnerados, con fundamento en los siguientes,

HECHOS

1. En el juzgado accionado cursó proceso ordinario de simulación 110013103 023 2014 00614 00 promovido por VICENTE GIOVANNY RUSSI CARDENAS en contra de WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS.
2. Mediante auto de fecha 26 de agosto de 2021 se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.
3. En el mismo auto se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, pero a la fecha el respectivo oficio no se ha elaborado.
4. A pesar de la insistencia en la secretaría del juzgado siempre indican a mi apoderada que se debe esperar porque hay mucho trabajo represado, pero ya ha pasado mucho tiempo desde que se impartió la orden, pero nada que solucionan la situación.
5. El bien inmueble objeto de cautela en el proceso citado se encuentra prometido en venta y la parte compradora me exige que se levante la inscripción de la demanda, entonces sin el oficio solicitado, se me ocasionan perjuicios muy altos.

PRETENSIONES

1. AMPARAR los derechos fundamentales al DEBIDO PROCESO, DEFENSA y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, vulnerados al suscrito.
2. En consecuencia, solicito ORDENAR al JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. que proceda a elaborar el oficio de levantamiento de medida cautelar de inscripción de la demanda en cumplimiento del auto de fecha 26 de agosto de 2021.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que mi poderdante ni la suscrita hemos presentado otra acción de tutela entre las mismas partes y por los mismos hechos y pretensiones.

PRUEBAS

- Copia del auto de fecha 26 de agosto de 2021.
- Solicito se requiera al juzgado accionado que remitan la totalidad del expediente correspondiente al radicado 11001310302320140061400.

NOTIFICACIONES

La accionante en la carrera 10 14 56 of. 605 de Bogotá D.C. Email: abogadateresapp@gmail.com.co

El juzgado accionado en la Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 4 de Bogotá D.C.

Cordialmente,

WILLIAM EUGENIO RUSSI CARDENAS
C.C. 80.418.497

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ,
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Acción de tutela 11001220300020230161200

Accionante: William Eugenio Russi Cárdenas

Accionado: Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá

1. ADMÍTASE la acción de tutela instaurada por **William Eugenio Russi Cárdenas** en contra del **Juzgado Cuarenta y Nueve Civil del Circuito de Bogotá**.

Secretaría, por el medio más eficaz, **comunique** al confutado la iniciación de la presente acción y córrale traslado de la solicitud de tutela por el término improrrogable de un (1) día contado a partir del enteramiento, para que se pronuncie sobre los hechos alegados, rinda el informe correspondiente y allegue los documentos pertinentes relacionados con la vulneración invocada. Asimismo, **advierta** que en el evento que el informe solicitado no sea rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos expuestos por el extremo activo, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. VINCÚLESE, conforme el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991, a las demás partes e intervinientes de los procesos 11001310302320140061400.

Para el cumplimiento de esto, se comisiona a la secretaria de la sede confutada.

3. ORDÉNESE al accionado allegar, en digital y en el término de traslado, el expediente atrás referenciado.

4. INCORPÓRENSE las pruebas adosadas con el líbello y las que se alleguen durante el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

JORGE HERNÁN VARGAS RINCÓN
Magistrado



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

**FORMATO DE SOLICITUD DE ACTIVACIÓN DE USUARIO DEL PORTAL DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS EN LÍNEA**

Ciudad y fecha: _____

Apreciados señores:

Por medio del presente escrito informo al despacho la dirección de correo electrónico donde me pueden enviar todas las notificaciones judiciales que se surtan dentro del proceso de la referencia o cualquier otro donde sea reconocido(a) como parte, es:

E-mail: _____

Proceso(s): _____

Manifiesto que me comprometo a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información correspondiente al proceso atrás referenciado, información que se utilizará única y exclusivamente para y durante el desarrollo de las funciones asignadas en el expediente y no podrá ser divulgada a terceras partes, igualmente doy por recibidas a satisfacción las correspondientes notificaciones y sus anexos que el despacho envíe a dicho correo electrónico.

Adicionalmente solicito a la Corporación la activación de mi Usuario en el Portal de Restitución de Tierras para la Gestión de Procesos en Línea.

DATOS PERSONALES

Nombre: _____

Firma: _____

C.C.: _____

T.P.: _____

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SECRETARÍA

Dirección y ciudad: _____

Celular: _____

Teléfono fijo (Ext): _____

DATOS SUJETO QUE REPRESENTA OPOSITOR () SOLICITANTE ()

Nombre: _____

N.I.T ó CC.: _____

Dirección y ciudad: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono (): _____

Visto Bueno Secretario y/o Despacho: _____

Fecha: _____